Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución Nº 195/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Federico Ignacio DOMENECH, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 195/2012 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 195/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Ciencia de los Materiales I, conjuntamente con su correlativa Ciencia de los Materiales II, de

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Probabilidad y Estadística, conjuntamente con Análisis Matemático II, y de Electrónica, conjuntamente con Electrotecnia, al alumno Federico Ignacio DOMENECH, Legajo Nº 11745, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las materias Electrónica y Propulsión, con anterioridad la aprobación de sus correlativas Física II y Mecánica del Contínuo, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1568/2012

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior